



NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PERSONAL LABORAL, TITULADO/A SUPERIOR (PERFIL: RESPONSABLE DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA), ACCESO LIBRE CONCURSO-OPOSICIÓN. (RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2022)

Se informa que ha sido PUBLICADA en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)](#) de fecha 20 de mayo de 2022, Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se convoca para su provisión por Acceso Libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición, una plaza vacante de Titulado/a Superior (Perfil: Responsable de Proyección Institucional, Internacionalización y Protocolo de la Universidad de Sevilla) (**Código 155**), correspondiente al Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Igualmente se ha publicado, con fecha 23 de mayo de 2022, Anuncio de esta Convocatoria en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#), con indicación de las principales características de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto, desde el **24 de mayo al 13 de junio de 2022**, ambos días inclusive.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente generada tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

- Realizado este trámite podrá presentarse la solicitud. Junto a la misma habrá de adjuntarse:
 - Justificante del abono de los derechos de participación (**28 €**), salvo que esté exento de dicho pago total o parcialmente por pertenecer a uno de los colectivos descritos en la convocatoria. En estos casos deberá aportar la documentación que acredite la exención del abono de tasas (**Ver Base 3.3**).
 - Copia del DNI, NIE o pasaporte.
 - Copia de la titulación académica exigida y de la acreditación de idioma requerida.
 - Documentación que se quiera hacer valer para los méritos de la fase de concurso.



Dicha presentación podrá realizarse, preferentemente a través de la Sede Electrónica de esta Universidad, siempre que se esté en posesión de certificado digital o DNI electrónico, accediendo al enlace "*Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico*" <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En caso de optar por la presentación de forma presencial en las oficinas de Registro de esta Universidad, deberá solicitar [CITA PREVIA](#).

Igualmente, las solicitudes podrán ser presentadas por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

En ningún caso tendrá validez el envío de documentación a través del correo electrónico.

Sevilla, 23 de mayo de 2022